

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 4.054/2010

Don Manuel Varón Mora, Secretario de la Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación núm. 184/09-IN, dimanante de los Autos núm. 539/07, seguidos por el Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, seguido entre las partes que se expresará, se ha dictado por esta Sala la Resolución cuya parte dispositiva es como sigue: "Con desestimación del Recurso de Suplicación interpuesto por la representación de don Antonio Lozano Santiago contra la Sentencia de fecha 29 de septiembre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Social Número 1 de los de Córdoba, en virtud de demanda sobre Seguridad Social, formulada por la parte recurrente contra el INSS, Semucor, S.C.A. y Fremap, debemos confirmar y confirmamos la Sentencia recurrida.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, contra ella, cabe Recurso de Casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente Sentencia será firme.

Una vez firme esta Sentencia, devuélvanse los Autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Únase el original de esta Sentencia al libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por ésta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Semucor, S.C.A., cuyo domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Sevilla a 5 de abril de 2010. Doy fe.

En Sevilla, a 5 de abril de 2010.- El Secretario, Manuel Varón Mora.